

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 488387

TÍTULO: CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL CERRO DEL ANDÉVALO Y CALAÑAS (HUELVA)

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y SEIS (36) MESES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido. (13.926.849,74 €).

VALOR ESTIMADO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.811.751,80 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	120020 8141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170	2.542.773,75 €
2027	120020 8141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170	6.995.265,70 €
2028	120020 8141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170	3.823.422,95 €
2029	120020 8141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170	565.387,34 €

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 2020000170

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto,



ALVARO REAL JIMENEZ		13/01/2026 15:05:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHFqC6SvyPC8eGya9yOU7kl8s0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
4. Ordenar su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo.: Álvaro Real Jiménez



	ALVARO REAL JIMENEZ	13/01/2026 15:05:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHFqC6SvyPC8eGya9yOU7kl8s0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	